

# La UPRL informa

## ¿CÓMO AFRONTAR LOS TRABAJOS A LA INTEMPERIE CON SEGURIDAD?



### Encabezado

**La lluvia y el viento son condiciones climatológicas que afectan al desarrollo normal de los trabajos a la intemperie. ¿Cuáles son los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores y cómo evitarlos?**

El invierno es una de las estaciones del año más temidas por los trabajadores que desarrollan su actividad laboral al aire libre. Además de la exposición al frío, también se enfrentan a otras condiciones meteorológicas adversas como son la lluvia y el viento. Hoy vamos a mostrarte cuáles son los riesgos a los que están expuestos este tipo de trabajadores y cómo afrontarlos con seguridad.

# La UPRL informa

## Recomendaciones generales en caso de condiciones climatológicas adversas

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece en su artículo 21 que, ante un riesgo grave e inminente, el empresario está obligado a informar a los trabajadores y a establecer las medidas necesarias de protección.

En el caso de los **trabajos a la intemperie**, ante condiciones climatológicas adversas como norma general hay que:

- **Interrumpir** los trabajos en caso de lluvia intensa o fuertes vientos **cuando se dificulte la visibilidad.**
- **Suspender la manipulación de maquinaria** si la meteorología limita sus condiciones de seguridad.
- **Evitar los trabajos en altura**
- **Suspender los trabajos cerca de líneas o transformadores eléctricos.**

## Riesgos y medidas de prevención para trabajos a la intemperie con lluvia y viento

Los riesgos a los que se enfrentan los trabajadores que desarrollan su actividad al aire libre en caso de lluvia y viento son numerosos, y por ello es necesario adoptar las medidas de prevención adecuadas.

### Efectos de las precipitaciones y el viento sobre las condiciones de trabajo.

- **Estabilidad del terreno:** la intensa lluvia puede provocar deslizamientos o desprendimientos de terreno, peligrosos no solo para los operarios en sí, sino también para los equipos de trabajo instalados.
- **Merma de la visibilidad:** dificultando la percepción de las señales de los trabajadores y del entorno. Para ello es necesario la utilización de equipos de protección individual de alta visibilidad, que evitan riesgos como atropellos y otros accidentes.
- **Peligro de deslizamiento sobre la superficie de tránsito:** con riesgo de caídas sobre terrenos resbaladizos. Como medida de prevención es conveniente la utilización de calzado de seguridad con suela antideslizante.
- **Equipos eléctricos:** como ya vimos en los riesgos eléctricos en el trabajo, el Real Decreto 614/2001 establece que cuando se realizan trabajos al aire libre se deben tener en cuenta las condiciones ambientales desfavorables para proteger al trabajador, ya que se puede reducir el aislamiento de los equipos utilizados. Así, en caso de lluvia y viento fuerte la normativa afirma que los trabajos deberán prohibirse o suspenderse.



# La UPRL informa

- **Trabajos en altura:** las condiciones climatológicas adversas pueden suponer un serio peligro para los trabajos en andamios, escaleras o cubiertas, por lo que como explicamos en las recomendaciones generales deben evitarse e incluso suspenderse. En el caso del viento, se aconseja no trabajar sobre cubiertas con velocidades superiores a 50 km/h.

Recuerda que en podemos ayudarte a analizar los riesgos a los que puedes estar expuesto en cualquier trabajo a la intemperie para establecer las medidas de prevención adecuadas.

